



Andalucía

INFORMA

www.ugt-andalucia.com

ELECCIONES 26 DE MAYO 2019 LOCALES Y EUROPEAS

El próximo domingo día 26 de mayo se celebrarán en nuestra comunidad elecciones Locales y Europeas. Para ejercer tu derecho a voto, dispones de una serie de permisos retribuidos, caso de encontrarte en tu puesto de trabajo el día de la votación.

Podrán disfrutar de permiso para acudir a las elecciones los trabajadores y trabajadoras que se encuentren en los siguientes supuestos:

(Decreto 463/2019, de 14 de mayo BOJA nº 93)

1. Trabajadores/as por cuenta ajena que no disfruten dicho día de descanso completo, en calidad de electores/as.
2. Personal al servicio de la Junta de Andalucía y sus agencias que posean condición de electores/as y no posean dicho día de descanso completo.
3. Trabajadores/as que concurren en ellos/as en condición de miembros de Mesas Electorales, Interventores/as, o Apoderados/as.
4. Personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que se presenten como candidatos o candidatas en el proceso electoral convocado.

Los permisos retribuidos reconocidos son:

1. ELECTORES Y ELECTORAS:

- a) Si la coincidencia es **superior a 6 horas**, permiso retribuido de **4 horas**.
- b) Si la coincidencia es superior a **4 horas**, pero **no excede de 6**, permiso retribuido de **3 horas**.
- c) Si coincide entre **2 a 4 horas**, corresponde permiso retribuido de **2 h**.
- d) Si la coincidencia es **menor a 2 horas**, **NO** se tendrá derecho a permiso.

2. PERSONAS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL

(Presidente/a, Vocal, Interventor/a)

- a) Permiso retribuido de la jornada completa del día de la votación, si no disfrutan dicho día de descanso, y **reducción de 5 horas** en la jornada del día 27 de mayo, siempre que justifiquen su actuación como tales.
- b) Si alguna de estas personas, trabajara en turno de noche la jornada inmediatamente anterior, el/la empleador/a estará obligado a cambiar este turno con el fin de que pueda descansar esa noche.

3. APODERADOS Y APODERADAS

Los Apoderados y Apoderadas disfrutarán de permiso retribuido durante el día de la votación, si no tienen descanso dicho día.

+info: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/93/2>

Oficina de Atención Sindical

 **900 1888 08**

 oas@andalucia.ugt.org



www.facebook.com/UGTAndalucia



[@UGT_Andalucia](https://twitter.com/UGT_Andalucia)

UGT ANDALUCÍA